



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS
CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS N° 01-2017-GM/MPMN**

1. ENTIDAD CONVOCANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
RUC. N° 20154469941

2. DOMICILIO LEGAL.

CALLE ANCASH N°275

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios "CAS", a través del cual será seleccionado el personal para Policías Municipales y Fiscalizadores para la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización (SGAC).

4. CARGOS, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS.

N°	CANTIDAD	CARGO AL QUE SE POSTULA	ÁREA - DEPENDENCIA	GERENCIA A LA QUE PERTENECE EL CARGO	MONTO BRUTO DE REMUNERACIÓN
1	20	SGAC-Policía municipal	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	Gerencia de servicios a la ciudad	1,300.00
2	2	SGAC-Fiscalizadores	Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	Gerencia de servicios a la ciudad	1,300.00

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a). El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N° **00024-2017-A/MPMN**, de fecha **24 de Enero del 2017**, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo el perfil requerido para cada cargo.

b). La Comisión de encargada del Procedimiento Administrativo de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la contratación de personal en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Comercialización de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua la misma que está conformada:



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

Miembros:

TITULARES:

- Gerente de Servicios a la Ciudad
Abg. Daniel Donayre Sánchez PRESIDENTE
- Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización
Ing. Juan Albertos Sosa Amézquita SECRETARIO
- Sub Gerente de Personal y Bienestar Social
Abg. Stalin E Zeballos Rodríguez.. MIEMBRO

SUPLENTES:

- Gerente de Administración
Lic. Adm. Roberto J. Dávila Rivera PRESIDENTE
- Sub Gerente de Servicios Públicos
Ciro Alejandro Zavaleta López SECRETARIO
- Sub Gerente de Contabilidad
Cpc. Roberto Rosendo Aguilar Chambi MIEMBRO

c). La comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, aprobación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057(Contratación de Servicios-CAS) y otorga derechos laborales.
- D.S. N°304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050 ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria.
- Ley N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO- CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	---------------------------------	--

- Ley N° 29248, ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerza Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE de la fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Desde Febrero al 31 de Diciembre del 2017.

8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

A) CONVOCATORIA

La convocatoria será a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (www.munimoquegua.gob.pe). Asimismo los resultados preliminares así como el resultado final se harán públicos por los mismos medios.



NOTA IMPORTANTE: La recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indeliblemente. **NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**

9. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) **Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso**, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el cargo a la cual postula, (**Anexo N° 01**).
- b) **Declaraciones Juradas:**
 - De gozar de buena salud (**Anexo N° 02**)
 - De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S N° 034-2005-PCM; así como, de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (**Anexo N° 03**).
- c. **Currículum Vitae**, debe contener copia simple de los documentos que acrediten lo



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

siguiente:

- Identidad del postulante (DNI).
- Grado de instrucción.
- Capacitación comprobada.
- Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado, así como, en el cargo/actividad ofertado.

La comisión de concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL CUATRO DE LAS PRESENTES BASES.

A. CARGO N° 01 POLICÍA MUNICIPAL (SGAC)

- Hombres: 18 efectivos
- Mujeres: 02 efectivo

I. DATOS GENERALES:

- Edad : 20 y 55 años
- Estatura : 1.65 mt mínimo Hombres
1.55 mt mínimo mujeres
- Curriculum vitae documentado copia simple.
- Licenciados de las fuerzas armadas

II. FORMACION ACADEMICA:

Tener estudios como mínimo secundarios culminados, especializado en vigilancia, seguridad y/o afines.

III. EXPERIENCIA LABORAL:

Experiencia mínima en seguridad pública o privada.

En situaciones de emergencia su horario se adecuara a la condición de funcionamiento establecida por la SGAC, considerando periodos de descanso.

IV. FUNCIONES:

- Cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones Municipales en los Mercados de propiedad Municipal y ferias sobre pesos, medidas y calidad de productos alimenticios, higiene y salubridad de los puestos de expendio; así como de los propios trabajadores.
- Informar a las demás áreas de la Municipalidad de las infracciones constatadas en el



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

más breve plazo posible para el efecto de la aplicación de las sanciones correspondientes.

- Controlar la comercialización de productos en general, detectando la especulación, adulteración, acaparamiento y el falseamiento de las pesas y medidas.
- Participar activamente en la ejecución de actividades de verificación y comprobación de cumplimiento de obligaciones tributarias programadas por la Gerencia de Administración Tributaria.
- Instruir al personal encargado de controlar la aplicación de las disposiciones sobre adulteración, ornato, sanidad y otros de competencia municipal.
- Asumir la responsabilidad de los artículos y/o enseres incautados en los operativos hasta su internamiento en el depósito Municipal, entregando los mismos mediante acta de internamiento.
- Cursar partes de notificación de infracciones impuestos por el personal de control.
- Realizar labores administrativas relacionadas al control de la mercadería retenida y decomisada, así como las multas recaídas.
- Fiscalizar y notificar el incumplimiento de las normas municipales en materia de actividades económicas comerciales, publicidad exterior, comercio informal, espectáculos públicos no deportivos, actividades sociales, seguridad, respecto al orden público, salubridad.
- Otras funciones inherentes a su cargo y/o que le asigne el Sub Gerentes de Abastecimiento y Comercialización o estén previsto por la ley.

B. CARGO N° 02 FISCALIZADOR (SGAC)

I. DATOS GENERALES:

- Edad : 20 y 45 años
- Curriculum vitae documentado copia simple.

II. FORMACION ACADEMICA:

- Tener estudios como mínimo Técnico, administración o afines.

III. EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia mínima de un año en administración pública.
- En situaciones de emergencia su horario se adecuara a la condición de funcionamiento establecida por la SGAC, considerando periodos de descanso.

IV. FUNCIONES:



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

- Cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones Municipales.
- Informar a las Sub Gerencia de las infracciones constatadas en el más breve plazo posible para el efecto de aplicar las sanciones correspondientes.
- Efectuar labores preventivas de fiscalización.
- Y otras funciones inherentes a su cargo y/o que le asigne el Sub Gerentes de Abastecimiento y Comercialización o estén previsto por la ley.

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

11.1 Los expedientes, serán presentados en un folder manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según **Anexo N° 04**, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.

11.2 La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente afin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

12. DE LA CALIFICACION:

Los criterios para la calificación son los siguientes:

12.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes al cargo.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos, quedando **DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL CONCURSO**.

12.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación **máxima de 40 puntos**. El **puntaje mínimo aprobatorio en esta fase del concurso será de 20 puntos**, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

para la calificación Curricular deben ser copias simples.

13.- PROHIBICIONES.-

- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso de concurso.
- Tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

14.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION.-

- Solicitud de Participación.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativo (Anexo N° 03).

15.- FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACIÓN

15.1. LOS FACTORES PARA LA EVALUACIÓN

- Formación:** constancia de estudios.
- Experiencia Laboral:** en General público o privada.
- Capacitación:** relacionada al cargo que se postula
- Conocimientos y Habilidades de Gestión:** Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la Policía Municipal ordenanzas y reglamentos.
- Aptitudes Personales:** Capacidad de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión capacidad para trabajar con un enfoque multidisciplinario.
- Características Personales:** Buena salud física y mental y no estar impedido para desempeñar la función pública.

15.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO.

La evaluación se realizará utilizando los medios siguientes:

- CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE

- El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del anexo 06.

- b) Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán estar debidamente foliados, actualizado.
- c) Documento acreditando habilidades, capacidades, etc.
- **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, manifestando que el postulante:
 - ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
 - ✓ Goza de buena salud.
 - ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
 - ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
 - ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad privada.
 - ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el Anexo 3.
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.
- f) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los Anexos (A y B).



• **CALIFICACIÓN FINAL:**

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo
Evaluación del Currículum Vitae del Participante	Sesenta (40) Puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (60) Puntos
Puntaje Total	Cien (100) Puntos

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será superior a la mitad del puntaje total atribuido a este proceso (60 puntos), en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

16.- PROCEDIMIENTO

- Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión de Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados.
- La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en la sub gerencia de personal y bienestar social de la municipalidad provincial mariscal nieto, ubicada en calle Ancash N° 275 el portal electrónico www.munimoquegua.gob.pe

17.- PROCESO DE EVALUACION

- La Comisión de Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- En caso de empate entre dos o más servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Alcalde Municipal, a fin de que se proyecte Resolución Ejecutiva Regional en la que se otorgue como ganadores de los cargos a los ganadores del concurso público CAS.

18.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Publica	Del 30 al 31 de Enero
Presentación de solicitudes	Del 30 al 31 de Enero (horario de oficina)
PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO INTERNO	
Evaluación del Curriculum Vitae	01/02/2017
Publicación de Resultados (evaluación curricular)	02/02/2017 a partir de las 16:00 horas
Presentación de reclamos	03/02/2017
Absolución de reclamos	06/02/2017
Publicación de Resultados	06/02/2017
SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO PUBLICO	
Entrevista Personal	07/02/2017
Publicación del cuadro de resultado final	08/02/2017
Presentación del personal ganador en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización	10/02/2017

19.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.
- Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en horas de Oficina (8.00 a.m. -- 12.00 p.m. y 2.00 p.m. – 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

- c. Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

20.- RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganador el postulante que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES PRIMERA:

Se otorgará una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.



SEGUNDA:

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, en la última etapa de la entrevista a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

TERCERA:

El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 60 puntos.

CUARTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

QUINTA:

Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

SEXTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub gerencia de personal y bienestar social para su registro correspondiente.

SÉTIMA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

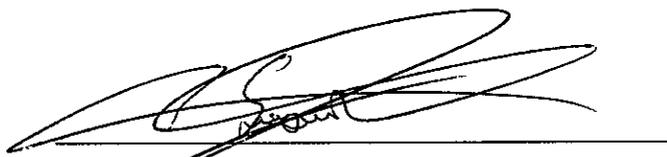
MOQUEGUA, 27 de Enero del 2017



GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



SUB. GERENTE DE ABASTECIMIENTO
Y COMERCIALIZACION
MIEMBRO



SUB. GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
MIEMBRO



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 01 - 2017-GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señor

Presidente de la Comisión de Concurso CAS N° - 2017-GM/MPMN

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Yo.....
identificado con DNI N°, con domicilio legal
en del Distrito
de, provincia de, departamento
De....., ante Ud., con el debido respeto me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria a concurso CAS N° 01- 2017 -GM/MPMN,
que realiza la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para selección de personal bajo la modalidad
CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-
PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° Ley 29849, solicito a Usted me
permita participar como postulante en el cargo de
....., para lo cual cumplo con presentar la
documentación requerida.

Por lo expuesto:

Solicito acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Moquegua,....., de del 2017

FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

ANEXO N°02

CONCURSO CAS N°01 - 2017 - GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo,....., identificado con DNI N°..... con domicilio legal en del distrito de provincia de departamento de, declaro bajo juramento, tener buen estado de salud física y mental, no adolezco de enfermedad alguna infecto contagiosa o terminal, para lo cual me someto en caso sea necesario, a los chequeos médicos pertinentes.

Suscribo la presente con carácter de Declaración Jurada de conformidad a la Ley N° 27444 en sus artículos pertinentes, sujetándome en caso de falsedad a las responsabilidades que el caso amerita.

Moquegua,....., de de 2017

FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	--------------------------------	--

ANEXO N° 03

CONCURSO CAS N° 001- 2017 - GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado
(a) con D.N.I N°..... y con
domicilio..... de la ciudad de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM, la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.

Moquegua,..... de..... del 2017.

FIRMA



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

ANEXO N° 04

CONCURSO CAS N° 01- 2017 - GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1° Parte: Documentos de identidad

- Copia simple del Documento de Identidad DNI.

2° Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Secundaria y/o primaria Completa cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Certificados, Constancias, etc.

3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

- Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos que acrediten la experiencia laboral.

4° Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

- Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación serán ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes. **Sólo serán admitidos los documentos con una antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de convocatoria.**



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISIÓN DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

ANEXO N°05

DE SERVICIOS A CONVOCAR CAS N° 01 -2017-GM/MPMN

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION		
SERVICIO	REMUNERACION	CARGO
CAS	1,300.00	POLICIA MUNICIPAL
CAS	1,300.00	FISCALIZADOR MUNICIPAL



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

ANEXO N°06

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRE CERRADO Y EL FOLDER MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA CAS N° 01- 2017 - GM/MPMN

NOMBRES

APELLIDOS.....

DEPENDENCIA.....

CARGO.....



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO - CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
------------------	--	----------------------------------	--

ANEXO A

FICHA DE CALIFICACIÓN CURRICULAR (PARA TECNICOS)

CONCURSO PÚBLICO CAS PARA LA SGAC – SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION

CRITERIOS A EVALUAR AL POSTULANTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
FORMACION PROVINCIONAL		
ESTUDIOS SUPERIORES	10	10
ESTUDIOS SECUNDARIOS	08	
EXPERIENCIA LABORAL		
HASTA UN AÑO	06	10
MAS DE UN AÑO	10	
PARTICIPACION EN CAPACITACION		
HASTA 20 HORAS	06	10
MAS DE 20 HORAS	10	
CONOCIMIENTO EN COMPUTACION Y OTROS		
WORD EXCEL	06	10
REDACCION, WORD, EXCEL, POWER POINT, INTERNET Y OTROS	10	
TOTAL PUNTAJE		40



PERU MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISION DE CONCURSO CAS	CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CAS N° 01- 2017-GM/MPMN
--------------------------	--	---	--

ANEXO B

ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
1.- CONOCIMIENTOS GENERALES	15	10	07	05
Evalúa el grado de conocimiento, sobre las funciones inherentes al cargo que postula.				
2.- IDONEIDAD	10	10	05	04
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando que conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.				
3.- EXPERIENCIA	20	15	06	03
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas.				
4. PERSONALIDAD	15	10	05	02
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en si mismo, lenguaje corporal.				
Puntaje Sub-Total.				
TOTAL PUNTAJE GENERAL				



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACTA DE INSTALACION Y APROBACION DE BASES

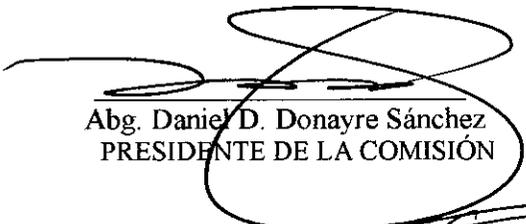
En la ciudad de Moquegua, siendo las 10:00 am del día 27 de Enero del 2017, en la Oficina de la Gerencia de Servicios a la Ciudad se reunieron el Abg. DANIEL DESIDERIO DONAYRE SANCHEZ Gerente de Servicios a la Ciudad Presidente de la Comisión, Ing. JUAN ALBERTO SOSA AMÉZQUITA Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización Integrante Secretario y el Abg. STALIN E. ZEBALLOS RODRIGUEZ Sub Gerente de Personal y Bienestar Social como Miembro de la comisión, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 00024-2017-A/MPMN, de fecha 24 de Enero del 2017, encargados de llevar a cabo el proceso de concurso público de la contratación de Personal vía CAS.

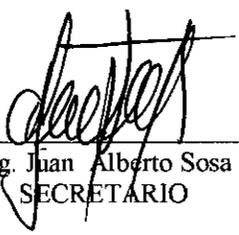
Habiéndose instalada la Comisión según detalle anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Analizar y Evaluar la certificaciones 240 de RDR, en la que indica que la disponibilidad presupuestal para la convocatoria de concurso CAS de la sub gerencia de Sub-Gerencia de Abastecimiento y Comercialización (SGAC).
- 2.- La comisión acuerda aprobar las bases para el concurso CAS de la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Comercialización (SGAC)
- 3.- Se acordó implementar la convocatoria pública del concurso de acuerdo al cronograma aprobado, utilizando la página web de la municipalidad provincial mariscal nieto.
- 4.- Recibir a través de las oficinas de trámite documentario de la municipalidad provincial mariscal nieto, las solicitudes de los postulantes, en horario de oficina

Sin más que tratar se dio por concluida la reunión siendo las 11:00 a.m. del 27 de Enero del 2017.

Moquegua, 27 de Enero del 2017.


Abg. Daniel D. Donayre Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Ing. Juan Alberto Sosa Amézquita
SECRETARIO


Abg. Stalin E. Zeballos Rodríguez
MIEMBRO